

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a ABDELHAK BALLOUTI declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELHAK BALLOUTI Y MUSTAFA EL MOUSS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 309/05

EDICTO

2303.- D.ª JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 309/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14-12-05.

El Ilmo. Sr. Alejandra DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 309/05 seguido por una falta de lesiones contra Yamal Moussaid y Mohamed Mohamed Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Yamal Moussaid y de Mohamed Mohamed declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YAMAL MOUSSAID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 241/05

EDICTO

2304.- D.ª JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 241/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28-7-06.

El Ilmo. Sr. D.FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 241/06 seguido por una falta de contra el patrimonio contra MUSTAFA MARTOU habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mustafa Martou como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de dos euros la cuota diaria, lo que hace un total de sesenta euros y costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAFA MARTOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 86/06

EDICTO

2305.- D.ÑA. PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO 86/06

PARTE DEMANDANTE D.ÑA. YAMINA MIMUN HAMED.

PARTE DEMANDADA D. HAMED MOHAMED MOHAMED.

En el juicio referenciado se ha dictado Sentencia con fecha 31-07-06, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: